

CONVENIO con: El Instituto.
Superior Técnico de Holguín Cuz

Resol. n° 0665/94. —

2991/94

PERIODO : 1993-1994

DECLARACIONES

- PRIMERA - Que ambas son Instituciones con personalidad jurídica para hacerse representar en la firma de convenios relacionados con sus actividades científicas y culturales.
- SEGUNDA - Que ambos Centros de Educación Superior manifiestan su voluntad de brindarse apoyo mutuo.

CLAUSULAS

- PRIMERA - Desarrollar relaciones científicas y culturales entre la Universidad Nacional de Catamarca y el Instituto Superior Técnico de Holguín estableciendo un intercambio de planes de trabajo, curriculum vitae del personal que viajará y se presentarán proyectos de investigación en las comisiones mixtas.
- SEGUNDA - Con el objeto de llevar a cabo este programa de colaboración ambas Universidades nombrarán a sus Directores de Relaciones Internacionales que establezcan el programa concreto de intercambio, de acuerdo a los Estatutos y posibilidades económicas de cada institución.
- TERCERA - Cada una de las instituciones facilitará la publicación conjunta de libros y la inclusión de trabajos de especialistas de la otra Institución en sus propias revistas.
- CUARTA - El presente convenio puede ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes a solicitud de cualquiera de ellas.
- QUINTA - El presente convenio entrará en vigor a partir de

la firma del mismo por ambas partes y tendrá una duración de dos años renovable por un período similar o el deseo de darlo por cancelado con una antelación de tres meses antes de la fecha de conclusión del mismo.


SEXTA - Los costos de los viajes correspondientes a lo establecido en el Programa de Trabajo serán cubiertos por la parte que envía desde el punto inicial de desembarco hasta el punto final de destino, incluyendo flete para equipaje.

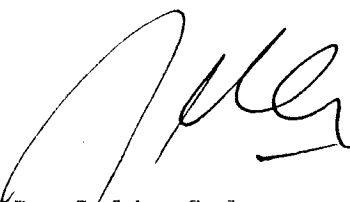
SEPTIMA - Los costos de estancia, alojamiento así como otros y requieran por su trabajo o actividad serán cubiertos por la parte que recibe.

Los representantes de ambas universidades firman el presente convenio el 23 de Noviembre de 1994 en ciudad de la Habana en dos ejemplares originales igualmente válidos

Por el Instituto Superior
Técnico de Holguín, Cuba.

Por la Universidad
Nacional de Catamarca,
Argentina.


Dr. Segundo Pacheco Toledo
VICE-RECTOR.


Dr Julio Salermo
RECTOR.